

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA UNIR (DIVULGA)

Curso 2025-2026

1. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Transferencia de UNIR, en su compromiso con la transferencia de conocimiento, abre esta convocatoria para apoyar iniciativas de divulgación del conocimiento científico y tecnológico, destinadas a dar a conocer la investigación y conocimiento generados en esta universidad. Las actividades elegibles deben transmitir conocimientos científicos a la sociedad.

2. Beneficiarios

Esta convocatoria está dirigida a docentes e investigadores de UNIR, pudiendo participar dentro del grupo investigadores externos y colaboradores del ámbito profesional si la propuesta así lo requiriese.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las solicitudes constituidas por al menos un doctor contratado en UNIR durante la duración la actividad de divulgación y cuya trayectoria investigadora esté estrechamente ligada con la actividad de divulgación propuesta.

3. Actividades objeto de la ayuda

Las ayudas cubrirán actividades de divulgación científica que ayuden a dar a conocer a la sociedad la investigación y conocimientos de los investigadores. Se otorgará preferencia a aquellas realizadas en un entorno *online*.

Las actividades susceptibles de solicitar financiación incluyen publicaciones, exposiciones, audiovisuales destinados a la divulgación científica; organización de congresos de carácter divulgativo; proyectos competitivos de divulgación; colaboración sostenida y periódica con medios de comunicación; actividades interactivas (talleres, itinerarios, espectáculos de divulgación, etc.); premios o reconocimientos a la divulgación científica, etc.

No son objeto de la divulgación la comunicación institucional o la captación de alumnos por presentar objetivos diferentes a la transmisión de conocimiento científico a públicos no especializados. No se ajustarían tampoco a esta convocatoria las siguientes actividades:

- Organización de congresos y seminarios científicos.
- Realización de actividades académicas de UNIR.

- Publicaciones de carácter académico.
- Eventos ya subvencionados por otras convocatorias de la universidad.

4. Periodo y modalidad de solicitud

La recepción de solicitudes queda abierta hasta el 31 de mayo del 2026 para acciones que se vayan a realizar antes del 31/7/2026. Las solicitudes deberán enviarse al correo vtransfer@unir.net.

5. Naturaleza, duración y cuantía de las ayudas

Las actividades deberán registrarse a través del Vicerrectorado del Transferencia de UNIR, coordinadas con la Unidad de Cultura Científica (UCC+i).

Dadas las características variables de estos proyectos, la presente convocatoria no delimita un presupuesto máximo. La concesión de ayudas está supeditada a la evaluación de las solicitudes recibidas. La cuantía final destinada a cada proyecto será revisada y aprobada por la Comisión de Evaluación de acuerdo con los objetivos y necesidades de cada proyecto.

6. Documentación necesaria

Será necesario aportar:

- a) CVA del investigador doctor de UNIR que asuma las labores de coordinador del proyecto.
- b) Anexo 1 cumplimentado.
- c) Propuesta del plan de comunicación y divulgación.
- d) Indicaciones de interés de otros organismos (contrato, convenios, cartas de interés, etc.).

7. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a:

- a) Mantener el objetivo y la actividad que fundamenta la concesión, lo que implica la coordinación y ejecución de la actividad.
- b) Presentar en plazo la memoria de la actividad en las que se haga referencia al alcance de los objetivos y resultados planteados por la acción.
- c) Responder a las solicitudes de información del VT con relación a la actividad.
- d) Priorizar la difusión de sus actividades a través de los canales existentes en UNIR con el apoyo de la UCC+i.

- e) Mencionar expresamente en todas las publicaciones y actividades derivadas de esta acción que el proyecto ha sido financiado por el VT según el protocolo establecido para este fin. Para usos divulgativos, debe solicitarse aprobación previa para el uso de marca UNIR.
- f) Facilitar imágenes de la celebración de la actividad a la UCC+i.
- g) Justificar económica de los gastos asociados.

8. Actividades subvencionables

Los importes de las ayudas se destinarán a financiar gastos que estén directamente relacionados con la puesta en marcha del proyecto de divulgación y sean necesarios para la consecución de los objetivos establecidos y presupuestados. Las cuantías solicitadas deben ser finales, incluyendo los impuestos pertinentes.

En concreto, serán subvencionables los siguientes gastos:

1. **Equipo y material inventariable.** Sólo se financia el material necesario para la consecución de los objetivos del proyecto, en forma de cesión temporal. Una vez finalizado el proyecto, dicho material deberá devolverse a UNIR.
2. **Bienes fungibles** no inventariables vinculados a la actividad propuesta: consumibles de oficina o laboratorio, reprografía, imprenta, etc.
3. **Servicios técnicos.** Licencias o adquisición de productos o servicios de software, traducción de materiales, gastos de consultoría, edición de materiales gráficos y/o audiovisuales, publicaciones, gastos de actividades de difusión, etc.
4. **Viajes y dietas.** La cuantía de los desplazamientos y la manutención justificados dentro de la actividad propuesta. No se contempla la asistencia a congresos en los presupuestos. Los viajes y dietas se ceñirán a la política de dietas de UNIR disponible en Política de viajes y gastos para personal de oficina.pdf.
5. **Otros.** Debidamente justificados en la memoria técnica.

9. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de la UCC+i atendiendo a la solidez del equipo investigador, la vinculación de la investigación y conocimiento divulgado a UNIR, su impacto, innovación, grado de colaboración externa, sostenibilidad y potencial futuro.

Se priorizarán iniciativas cuya ejecución sea:

- Íntegramente *online*.
- En colaboración con UNIRTV u otras redes de comunicación de UNIR.

Se dará prioridad a las siguientes áreas temáticas:

- Bienestar Emocional y Salud para el público general.
- Contenidos para centros escolares.
- Contenidos relevantes para público profesional no académico en las áreas de tecnología y empresa.

Se valorará positivamente incluir en el plan de trabajo:

- Generación de materiales promocionales de la actividad para RRSS.
- Difusión en RRSS a través de la cuenta de LinkedIn de Investigación y Transferencia.

10. Resolución del procedimiento

Las ayudas previstas en esta convocatoria se resolverán de manera continua en un máximo de 30 días desde su recepción por Resolución del Vicerrectorado de Transferencia de UNIR, de acuerdo con el procedimiento y criterios de valoración establecidos en los criterios de evaluación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISABEL DÍEZ VIAL – VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA DE UNIR

Para ver los detalles de la firma avanzada o verificar autenticidad, por favor revise el **“Panel de firma”** de este documento pdf

**ANEXO: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE
DIVULGACIÓN CIENTÍFICA UNIR**

PROGRAMA DIVULGA CURSO 2024-2025

[TÍTULO DEL PROYECTO]

Coordinador: *(Apellidos y nombre)*

Correo electrónico de contacto:

Resumen: *Máximo 150 palabras.*

Palabras clave:

Ámbito geográfico de actuación: Indicar los países o regiones donde se propone desarrollar.

Coste total:

Fecha inicio:

Fecha fin:

Área de conocimiento:

ODS y metas a las que contribuyen: El listado se puede consultar en este [enlace](#).

1. Relación de participantes

1.1. Coordinador

Apellidos y nombre:

Correo electrónico de contacto:

ORCID o Google Scholar:

1.2. Equipo participante

Participantes de UNIR

DNI	Nombre y apellidos	Categoría Profesional	ORCID o Gscholar
123456798X	Nombre Apellido	Contratado Doctor	Enlace

Participantes externos

DNI	Nombre y apellidos	Categoría Profesional	ORCID o Gscholar	Institución/empresa
123456798X	Nombre Apellido	Contratado Doctor	Enlace (en caso de ser PDI)	Universidad Externa Empresa Externa

Entidades colaboradoras

Pueden incluirse entidades con las que haya algún acuerdo ya firmado o entidades interesadas en colaborar en el proyecto. Se solicita aportar una carta de la entidad expresando su interés por la colaboración.

Persona de contacto	E-Mail	Institución/Empresa	Acuerdo existente (Sí/No)
Nombre Apellido	nombre@empresa.es	Empresa	Sí/No

2. Detalles de la actividad

2.1. Objetivos

Principales objetivos de la actividad.

2.2. Vinculación de la actividad con la trayectoria de los participantes, investigadora y/o práctica.

Explicar brevemente cómo se vincula con la trayectoria del equipo.

2.3. Colectivo destinatario

El público preferente de la actividad de divulgación.

2.4. Impacto

Impacto esperado de la actividad y cómo se medirá de forma cualitativa y cuantitativa.

2.5. Descripción de la actividad

Descripción de la actividad, principales características y estructura. Se debe incluir:

- **Actividades específicas, cronograma y reparto de trabajo**
- **Resultados previstos:** Enumerar los resultados principales que se espera obtener.
- **Alcance y estrategia de divulgación y comunicación prevista:** Indicar cómo se prevé dar a conocer el proyecto y las acciones concretas previstas.

3. Presupuesto

Se debe completar la tabla de costes y justificar la relación de cada uno de los gastos con las actividades específicas del proyecto. Los gastos subvencionables son los fijados en el texto de la convocatoria. Recuerda incluir los impuestos necesarios en el total.

CONCEPTO	COSTE CURSO 25-26 (1/09/25- 31/07/26)
Equipo y material inventariable	
	0,00
	0,00
Bienes fungibles	
	0,00
	0,00
Servicios técnicos	
	0,00
	0,00
Viajes y dietas	
	0,00
	0,00

Otros	
	0,00
	0,00
SUBTOTAL	0,00
GRAN TOTAL	

Se requiere una justificación económica de los gastos previstos para la realización del proyecto. Se valorará la eficiencia de costes y partidas, la adecuación de las partidas a los objetivos del proyecto y la existencia de fuentes de financiación adicionales o que garanticen su sostenibilidad futura.